
Señores

JUZGADO TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral No. 150013105003-2022-00293-00.

Demandante: TERESA PIRACHICÁN CONTRERAS

Demandados: COLFONDOS S.A. y otros.

Llamadas en garantía: COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A. y otros.

Asunto: Aporta poder de sustitución y solicita enlaces.

Respetados señores:

STEFANNY JULIETH ROMERO RODRÍGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada sustituta de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, mediante el presente escrito, me permito aportar poder de sustitución para representar a la mencionada aseguradora en el proceso de la referencia.

Adicionalmente, solicito me sea compartido el enlace de la audiencia y expediente digital al canal digital litigios@medinaabogados.co.

Cordialmente,

STEFANNY JULIETH ROMERO RODRÍGUEZ

C.C 1.069.282.833 de Bogotá D.C.

T.P. 421.380 del C.S. de la Jra.

(DA/AZ)

Señores

JUZGADO TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral No. 150013105003-2022-00293-00.

Demandante: TERESA PIRACHICÁN CONTRERAS.

Demandados: COLFONDOS S.A. y otros.

Llamadas en garantía: COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A. y otros.

Asunto: Sustitución de poder.

Respetados señores:

GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, sustituyo el poder a mí conferido a la Doctora **STEFANNY JULIETH ROMERO RODRÍGUEZ**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.282.833 expedida en Gama Cundinamarca, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 421.380 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de mi poderdante en el presente proceso.

La sustitución la efectúo concediendo las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



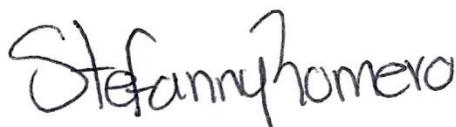
GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO

C.C. de Bogotá

T.P. 108.945 del C.S.J.

litigios@medinaabogados.co

Acepto:



STEFANNY JULIETH ROMERO RODRÍGUEZ

C.C. No. 1.069.282.833 de Bogotá D.C.

T.P. No. 421.380 del C.S.J.

litigios@medinaabogados.co